



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

07 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 1195/2013, y la Nota S/N°, de fecha 5 de septiembre de 2013, presentada por la Fonoaudióloga Andrea CONFORTINO y las Licenciadas Mónica FLORES y Cristina BASILY; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1195/2013 se declara de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada "TERAPIA FUNCIONAL ORAL", dictada por la Lic. Lucía Sara INFANTE, durante los días treinta (30) y treinta y uno (31) de agosto del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota S/N°, de fecha 5 de septiembre de 2013, la Fonoaudióloga Andrea CONFORTINO y las Licenciadas Mónica FLORES y Cristina BASILY, informan que por razones de fuerza mayor la fecha de realización estipulada se reprogramó para los días ocho (8) y nueve (9) de noviembre del presente año.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del primer considerando y del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 1195/2013, donde dice: "durante los días treinta (30) y treinta y uno (31) de agosto del presente año", deberá leerse: "durante los días ocho (8) y nueve (9) de noviembre del presente año"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2853

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>J</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación